N° Contrato: C1295



DECRETO № 28 3 6

TEMUCO,

1 5 OCT. 2020

VISTOS:

1.- La Resolución N° 242, con fecha 21 de julio de 2020, y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

Nombre: CONSTANZA LUCIA LEYTON ROJAS

DECRETO:

Rut:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el prograr 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 en la	
1. Monitorear y recorrer calles o sectores asigna detectar e identificar lugares para intervención munisocial y de difusión de la Ordenanza municipales as 2. Visitar lugares con Comercio Ambulantes y información de la Ordenanza N°1 de fecha 8.04.20 uso de elementos de protección de vías respirato COVID-19, en el espacio libre de la comuna". 3. Efectuar acciones de control de temperatura comerciantes ambulantes, comercio establecido, tra 4. Participar en actividades de Control, Difusión y prevención y cuidado personal, con el fin de re Ordenanza Municipal N°1 de 8.04.2020; con plastituciones públicas o privadas, para fortalecer fa en comerciantes ambulantes, transeúntes y clientes	cipal, con medidas de prevención sociadas al Covid-19. Establecidos, para entrega de 020, "Ordenanza Municipal sobre orias en el contexto del brote de orporal y de uso de mascarilla a anseúntes y clientes." Entrega de información para la esguardar el cumplimiento de la ersonal municipal y/o de otras actores protectores ante Covid-19
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 500.000	Monto Total: \$ 500.000
Periodo desde : 01 de octubre de 2020	Hasta: 31 de octubre de 2020
Imputación: 214.05.05.003.002	

N° Contrato: C1295



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000 - (Quinientos Mil Pesos); serán de cargo de la cta. 214.05.05.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 500.000
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 0

ALCALDE BECKER ALVEAR

